Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 1345/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agustina Romero Novillo, Cristina Del Campo, Rosa María Pasan Camacho, Columbiana Mora Martín contra la empresa Monge Blanco S.L., Spes Senior Gestión S.L., Fondo de Garantia Salarial, Monge Blanco S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 421/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Agustina Romero Novillo, Cristina Del Campo Velázquez, Rosa María Pasan Camacho y Columbiana Mora Martín, frente a las empresas Monge Blanco, S.L. y Spes Senior Gestión, S.L., con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a las empresas demandadas al abono a los demandantes de las siguientes cuantías por los conceptos de la demanda:

- Doña Agustina Romero Novillo la cuantía de 4.682,26 euros.
- Doña Cristina del Campo Velásquez la cuantía de 4.849,08 euros.
- Doña Rosa María Pasan Camacho la cuantía de 1.818,19 euros.
- Doña Columbiana Mora Martín la cuantía de 5.544,35 euros.

Cuantías que devengarán el interés de mora del 10%."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Monge Blanco S.L., Spes Senior Gestión S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de julio de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6876